ACTA DE EVALUACION Nº 062/10

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2010, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A)/10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes la Sra. María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Lic. Gerardo Gutiérrez, Coordinador de la Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Ramón Acuña por la Unidad de Control y Seguimiento; la Abog. Ethel Estigarribia de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, realizado en fecha 09 de noviembre de 2010.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En primer término se analizan los puntos que constan como observación en el Acta de Apertura, en el cual dice: "El representante de la Empresa Palma Travel S.R.L., procedió a foliar su oferta en este acto", circunstancia permitida conforme al punto 15) del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento.

En ese estado, se pasa a realizar el análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma referente a las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establecido en el Art. 61 numeral 1 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas:

ITEM	DESCRIPCION	PALMA TRAVEL S.R.L.	MI TURISMO S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE	CUMPLE

	(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)		

Siguiendo la Metodología de Evaluación, se pasa a analizar las ofertas económicas, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
PALMA TRAVEL S.R.L.	0,00%	0,00%
MI TURISMO S.R.L.	0,00%	0,00%

Habiendo realizado el análisis comparativo de porcentajes de recargo y descuento y atendiendo a los documentos solicitados en el Anexo I Item 11; los cuales fueros detallados y verificados en el acto de apertura, se constata que ambas empresas se encuentran en igualdad de condiciones, por lo que se pasa a analizar los servicios conexos incluidos en su oferta:

PALMA TRAVEL S.R.L.:
- Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
- Emisión de boletos en días no hábiles.
- Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
- Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
- Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
- Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
- Confidencialidad.
- Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
- Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia
- Esta lista de servicios Conexos no es limitativa

MI TURISMO S.R.L.:
- Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
- Emisión de boletos en días no hábiles.
- Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el

Agente de Viaje.

- Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
- Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
- Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
- Confidencialidad.
- Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
- Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia
- Esta lista de servicios Conexos no es limitativa
- Programa de viajero frecuente. Acumulación de Millas y Bonificación a favor del Comprador. Emisión de pasajes con up-grade y/o pasajes sin cargo
- Reporte sobre Informaciones de vuelos y tarifas en forma semanal
- En todos los casos la Agencia de Viajes asesorará y preparará alternativas de itinerarios y otros relativos al viaje que garanticen la ruta más económica y conveniente.
- Servicios de pasajes de llamada a los distintos destinos requeridos con las tasas del aeropuerto incluidas, en los casos que sea aplicable.
- Asesoría en temas de disponibilidad y tarifas para la reali8zación de reservas en hoteles nacionales e internacionales presentando varias opciones de ubicación y tarifas a escoger y tomando en cuenta el itinerario confirmado recibido de los pasajeros y que se enmarquen dentro de los lineamientos y regulaciones del cliente.
- Seguimiento constante de reservaciones de vuelos y alojamientos.
- Emisión de boletos aéreos en formato de documentos electrónicos in situ: la emisión de boletos se realizará con base al itinerario autorizado por el cliente, utilizando siempre como criterio fundamental las regulaciones del viaje del mismo, cuyo principio consiste en aplicar la ruta más directa hacia el lugar de destino, con la tarifa más económica disponible.
- La Agencia de viajes a través de sus negociaciones con Compañías Aéreas gestionará convenios que permitan ahorros significativos en costos u obtención de otros beneficios para el cliente, de manera a que dichas negociaciones hagan que los usuarios usen dichas aerolíneas según la región de destino.
- Asesoramiento para viajes grupales, incluyendo la negociación de tarifas especiales para grupos.
- Se pondrá a disposición del cliente, sistemas automatizados y personalizados de banco de datos de viajeros para garantizar una adecuada atención.
- Reporte semanal y/o mensual para cada repartición sobre los trámites solicitados a la Agencia de Viajes y su estatus. Igualmente, se proveerá información estadística sobre la cantidad de servicios requeridos por cada repartición a fin de ser utilizados como referencia en la toma de decisiones.
- Similar reporte podrá, a criterio de cada repartición, ser requerido regularmente.
- Asesoramiento en conciliación de facturas centralizadas por gastos de pasajes aéreos
- Asesoramiento e instrumentación de cambios o cancelaciones requeridas, obteniendo los reembolsos que correspondan a favor de cada repartición del cliente, cuando apliquen.

- Todos los funcionarios, consultores o empleados del cliente serán asesorados en la obtención de visas y en caso necesario otros permisos para los viajeros, su equipaje y/o mascotas, así como también con los trámites ante las autoridades competentes y dependiendo de la nacionalidad del pasajero informar sobre los visados especiales, vacunas necesarias o cualquier otro tipo de información relevante del lugar de destino. Asistencia e información para viajeros, suministrando información y asesorando respecto a la cantidad de equipaje, horarios, facilidades, disponibilidad de servicios y transportes, estación climática uso de teléfonos celulares, normas vigentes de las compañías aéreas o aeropuertos (locales e internacionales), etc. La agencia informará con la debida anticipación sobre los requerimientos del visado, vacunas, etc.
- Asistencia y tramitación de reclamos en caso de pérdidas o daños al equipaje o cualquier inconveniente que se presente. Investigación y seguimiento inmediato de cualquier reclamo así como también daremos nuestras recomendaciones de cursos de acción más apropiadpo para la solución del inconveniente.
- Se informará al pasajero oportunamente sobre seguros de viaje y los costos involucrados. Se informará a los pasajeros sobre la existencia de seguro adicional con o sin costo.
- Se gestionará el reemplazo o reembolso al cliente de boletos aéreos extraviados o robados o no utilizados, de acuerdo con las regulaciones de las líneas aéreas.
- Asistencia en aeropuertos, brindando los servicios de traslado de pasajeros, asistencia oportuna a los pasajeros, etc. La asistencia será brindada a solicitud en los aeropuertos de las ciudades principales del país, las 24 horas del día.
- Reservas de salones VIP como cortesía a los funcionarios y viajeros que los clientes indiquen.
- Se brindará servicio de asistencia en cuanto a turismo receptivo (cultural, gastronómico, ecológico, rural y/o religioso), atendiendo a personas extranjeras y nacionales, personal del cliente, que requieran de mejores alternativas para conocer y visitar el país (Paraguay).
- Asesoramiento en la preparación de documentos de autorización para viajes y otros servicios conexos para uso interno del cliente.
- La agencia de viajes proporcionará a los viajeros asesoría y tramitación de documentos, suministrando la información más exacta y actualizadas sobre las alternativas, horarios de trámites, tipos de trámites y lista completa de requisitos, incluyendo la necesidad o no de visas, vacunas para países de transito y/o el lugar de destino final, como así cualquier otro documento que requiera el viajero.
- Los estándares de servicios a ser proporcionados son del más alto nivel.

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por ambas Empresas y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en atención al detalle de Servicios Conexos detallados en las ofertas, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo

siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, y evaluadas las ofertas, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos a la firma MI TURISMO S.R.L., por el monto de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones.-); por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar la oferta más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Lic. Gerardo Gutiérrez
Coordinador de la DAF

Sr. Ramón Acuña
Unidad Control y Seguimiento

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación

Abog. Ethel Estigarribia
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas